

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y en especial lo establecido por el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, se realiza el presente estudio con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración *de un proceso cuyo objeto es adquirir por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura material didáctico y de apoyo para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.*

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibidem *“... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación”.*

La Agencia Nacional de Infraestructura tiene la necesidad de *adquirir material didáctico y de apoyo para la implementación del Sistema de gestión de calidad*, con esta contratación se busca fortalecer los diferentes procesos, dar a conocer la política de calidad, los procedimientos y formatos y socializar las buenas prácticas, todo con el fin de mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía y cumplir con las leyes y normas que son de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Estado.

Que de acuerdo a la ley 478 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional ...”* y de acuerdo con el artículo 15 ibidem *“El Sistema de Desarrollo Administrativo es un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.”*

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

Mediante la ley 872 de 2003 *“Por la cual se crea el sistema integrado de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.”*. Se crea el sistema como una herramienta para mejorar el desempeño de las Instituciones públicas para diseñar, mejorar y evaluar los procesos y procedimientos internos de las Entidades públicas con el fin de mejorar la capacidad de respuesta que permite cumplir con las expectativas y necesidades de sus clientes.

Según lo previsto en el artículo 2 de la ley 872 de 2003 *“El sistema de gestión de la calidad se desarrollará y se pondrá en funcionamiento en forma obligatoria en los organismos y entidades del Sector Central y del Sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, y en la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de las funciones propias de las demás ramas del Poder Público en el orden nacional.”*

Son *“Funciones Generales”* de la Agencia Nacional de Infraestructura las estipuladas en el artículo 4 del decreto 4165 de 2012, dentro de las cuales se encuentra la siguiente *“4. Definir metodologías y procedimientos en las etapas de planeación, preadjudicación, adjudicación, postadjudicación y evaluación de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo”*.

De acuerdo con el párrafo 1 del artículo 2 de la ley 872 de 2003 *“La máxima autoridad de cada entidad pública tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de la Calidad que se establezca de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley. El incumplimiento de esta disposición será causal de mala conducta.”*

De acuerdo a lo anterior y según el artículo 11 del decreto 4165 de 2012 son funciones del presidente entre otras las siguientes.

1. *Dirigir, orientar, coordinar, vigilar y supervisar el desarrollo de las funciones a cargo de la Agencia.*
2. *Dirigir las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios de la Agencia”*

Son funciones de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno las enunciadas en el artículo 17 del decreto 4165:

1. *Establecer las metodologías para los procesos de planeación estratégica y operativa, coordinar su implementación, elaborar en coordinación con otras áreas el plan estratégico y de acción de la Agencia, y una vez aprobados hacer el seguimiento y evaluación de los mismos y proponer los ajustes correspondientes.*
2. *Establecer metodologías y desarrollar estudios económicos, sectoriales, de priorización de proyectos y de mercados, así como los demás estudios requeridos, previo al proceso de*

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

estructuración de los proyectos de concesión u otras formas de asociación pública privada a cargo de la entidad.

3. Administrar el banco de proyectos de la Agencia, en concordancia con las directrices del Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación.

4. Asesorar en la definición estratégica de la reversión de las áreas e infraestructura asociada a los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a cargo de la Agencia.

5. Establecer las metodologías, ejecutar y coordinar el proceso de gestión del conocimiento de la entidad.

6. Diseñar metodologías y coordinar los estudios necesarios para efectuar la evaluación de impacto de los proyectos a cargo de la Agencia.

7. Consolidar y analizar las evaluaciones de los procesos de la entidad y formular los ajustes pertinentes.

8. Elaborar en coordinación con las demás dependencias la programación y consolidación del plan de inversiones, y coordinar y actualizar la información requerida en los sistemas establecidos para el seguimiento de los proyectos de inversión a cargo de la entidad.

9. Coordinar y consolidar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia, así como las modificaciones al presupuesto aprobado: y realizar el análisis de la ejecución del presupuesto.

10. Establecer las metodologías, apoyar y/o coordinar la identificación, valoración, distribución, administración y el seguimiento de los riesgos en los proyectos de concesión u otras formas de asociación pública privada a cargo de la entidad, así como de los riesgos asociados a los procesos misionales y de apoyo de la entidad.

11. Definir los requerimientos de adquisición predial, manejo ambiental y social de los proyectos con anterioridad al inicio de los procesos de contratación.

12. Establecer metodologías y estrategias de manejo, y dirigir y/o supervisar la gestión social, predial y ambiental en cumplimiento de los contratos, permisos y licencias, incluidos los procesos de expropiación que se requieran en el desarrollo de los proyectos a cargo de la Agencia.

13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

14. Coordinar la elaboración de los informes requeridos por los entes de control y demás autoridades.

15. Apoyar y promover la interacción entre las diferentes áreas de la entidad y con las entidades del Gobierno para el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.

16. Dirigir y coordinar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

17. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la ley.

La Agencia Nacional de Infraestructura es la encargada de estructurar y supervisar los proyectos de infraestructura del transporte en la modalidad de concesión y APP. En la Actualidad, la Entidad tiene a su cargo 25 proyectos viales, 2 Férreos y por lo menos 50 concesiones o permisos portuarios los cuales demandan recursos y tiempo para la administración de los mismos. Con un sistema de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

gestión de calidad se pueden evitar, demoras, retrasos, reproceso lo cual ayuda a mejorar el desempeño institucional


La norma técnica de calidad NTCGP100:2009 busca fortalecer el desempeño a través de principios como el enfoque hacia el cliente, liderazgo, participación activa de los servidores públicos, enfoque basado en procesos, mejora continua, agilidad para la toma de decisiones, relaciones beneficiosas con los grupos de interés, coordinación, transparencia entre otros. El éxito de un proyecto depende en gran medida del ciclo de vida PHVA lo cual es una herramienta muy efectiva a la hora de establecer objetivos, implementar procesos adecuados, realizar seguimiento, medición y tomar acciones para mejorar la prestación del servicio.

Actualmente la Agencia Nacional de infraestructura se encuentra en proceso de certificación de la NTCGP 1000:2009, la cual es de vital importancia para dar cumplimiento a los objetivos institucionales y dar cumplimiento a la norma. El factor clave para lograr la certificación es el compromiso del personal de la Entidad y esto depende en gran medida de los incentivos que se puedan generar para que todos interioricen la importancia de trabajar bajo dicho esquema.

Se hace necesario que todos los funcionarios participen activamente en el desarrollo e implementación del sistema de gestión de calidad para lograr lo estipulado en la ley 872 de 2003. La importancia no solo radica en la certificación y en el cumplimiento de la ley, es de vital importancia mejorar el desempeño institucional para hacer frente a los grandes retos en materia de infraestructura y se necesita una Entidad dinámica que este en capacidad de hacer frente a la estructuración y ejecución de los contratos de concesión y APP en sus diferentes modos.

La Agencia Nacional de Infraestructura, en aras de fortalecer e incentivar la participación privada en el desarrollo de proyectos viales, busca lograr avances importantes en el seguimiento y supervisión de los contratos de concesión contando con un sistema de calidad eficiente que ayude a cumplir con los objetivos planteados. Sobre la base de estos avances y lecciones aprendidas, se evolucionará hacia una nueva generación de concesiones viales en Colombia. En concordancia con lo anterior se expidió el Documento CONPES 3760 del 20 de agosto de 2013, para Proyectos Viales bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas, donde se presentan los lineamientos de política del programa de cuarta generación de concesiones viales (4G), dirigido a reducir la brecha en infraestructura y consolidar la red vial nacional a través de la conectividad continua y eficiente entre los centros de producción y de consumo, con las principales zonas portuarias y con las zonas de frontera del país. Consolidar un sistema de calidad basado en la normatividad vigente sumado al compromiso de los funcionarios de la Entidad, ayudará en gran medida en el cumplimiento de su misión.

De acuerdo a la necesidad planteada se requiere *“adquirir material didáctico y de apoyo para la implementación del Sistema de gestión de calidad”*, lo cual busca:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

- Generar cultura y toma de conciencia al interior de la organización de la pertinencia e importancia de la Gestión de calidad
- Apoyo en la Certificación a la Entidad en la NTCGP1000:2009
- Mejorar el desempeño institucional
- Apoyar el cumplimiento de las mejores prácticas y orientar la supervisión en el ciclo PHVA
- Evitar los reproceso
- Enfoque basado en procesos
- Eficacia, eficiencia y efectividad en las actividades desarrolladas
- Enfoque a cliente

En razón de lo expuesto y en el marco de sus funciones la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno y para dar a conocer al interior de la organización el mapa de procesos, la política de calidad, la documentación pertinente como los procedimientos formatos y demás, es necesario adquirir material didáctico y de apoyo para la implementación del Sistema de gestión de calidad. Por lo tanto se requiere usar diferentes medios para incentivar e interiorizar el Sistema de calidad con el fin de obtener la certificación y mejorar el desempeño.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

“Contratar la adquisición por parte de la agencia nacional de infraestructura material didáctico y de apoyo para la implementación del sistema de gestión de calidad”

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION UNSPSC


Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre
43202010	43000000	43200000	43202000	Unidad pen o flash
44121701	44000000	44120000	44121700	Bolígrafos
42251610	42000000	42250000	42251600	Pelotas o accesorios terapéuticos
14111514	14000000	14110000	14111500	Blocs o cuadernos de papel
43211802	43000000	43210000	43211800	Almohadillas (Pads) para mouse
60141014	60000000	60140000	60141000	Yoyós
14111601	14000000	14110000	14111600	Papel o bolsas o cajas de regalo

Especificaciones:

En especial **EI CONTRATISTA**, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones, además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato:

- a) Realizar una primera reunión para acordar los diseños de las propuestas según las especificaciones señaladas en los siguientes puntos. Los diseños deben contener como mínimo los siguientes requisitos
 - Especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los materiales
 - Diseño de cada uno de los elementos nombrados a continuación para verificar los colores, el tamaño de la impresión en los mismos y ajustarlo si es necesario
 - Verificar los diseños y materiales en una reunión entre la Entidad contratante y el contratista una vez firmada el acta de inicio.

- b) Elaborar y entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura los Pad Mouse en el lugar y hora indicada, cumpliendo con lo estipulado en el presente documento:
 - 450 Unidades de Pad Mouse
 - Incluir descripción técnica detallada
 - Forrado en plástico para mayor duración

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

- Almohadilla ergonómica de gel
- c) Elaborar y entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura los Yoyó o redondos para carné o porta carné retráctil redondo en el lugar y hora indicada, cumpliendo con lo estipulado en el presente documento:
- 450 Unidades de Yoyó para carné o porta carné redondo
 - Incluir descripción técnica detallada
 - Color blanco con el diseño ANI
 - Retráctil
 - Clip para bolsillo
- d) Elaborar y entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura las USB en el lugar y hora indicada, cumpliendo con lo estipulado en el presente contrato:
- 450 unidades
 - USB 8 GB de memoria
 - Impresión por ambas caras según diseños ANI
 - Incluir descripción técnica detallada
- e) Elaborar y entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura los porta notas o Post it en el lugar y hora indicada, cumpliendo con lo estipulado en el presente contrato:
- 450 unidades
 - Incluir descripción técnica detallada
 - Impresión tapa dura a 2 tintas
 - Banderitas adhesivas de colores y papel adhesivo
- f) Elaborar y entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura los cuadernos en el lugar y hora indicada, cumpliendo con lo estipulado en el presente contrato:
- 450 unidades
 - Incluir descripción técnica detallada
 - Acabado, anillado tapa dura
 - Páginas con un solo color
 - Pasta dura, full color por ambos lados
 - Doscientas (200) hojas o Cien (100) hojas en papel bond 75 gr o superior una sola tinta
 - Separadores, ocho (8) páginas cuatro (4) hojas en papel propalcote C2S 300gr full color ambas caras.
 - Cuadriculado

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

- Diseños ANI
- g) Elaborar y entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura las pelotas anti estrés en el lugar y hora indicada, cumpliendo con lo estipulado en el presente contrato.
 - 450 unidades
 - Circunferencia entre 19 y 20 centímetros
 - Color Blanco con logo ANI a dos tintas, colores referencia ANI
- h) Elaborar y entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura las bolsas ecológicas en el lugar y hora indicada, cumpliendo con lo estipulado en el presente contrato.
 - 450 unidades
 - Color azul referencia ANI
 - Impresión sobre la bolsa, según los colores estipulados en el diseño
 - Material ecológico (Preferiblemente en Krambel)
 - 2 cargaderas
 - Medidas entre 50 * 33 * 20 o 60 * 33 * 20
- i) Elaborar y entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura las Esferos ecológicos en el lugar y hora indicada, cumpliendo con lo estipulado en el presente contrato.
 - 450 Unidades
 - Papel reciclado con partes plásticas (ecológico)
 - Impresión logos ANI
 - Sistema retráctil

OBJETIVO GENERAL:

Sensibilizar, interiorizar y generar cultura al interior de la Agencia Nacional de Infraestructura a través del suministro de material didáctico alusivo al sistema de gestión de calidad con el fin de apoyar la certificación de la Entidad en NTCGP100:2009 y mejorar los servicios prestados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Generar cultura y toma de conciencia al interior de la organización de la pertinencia e importancia de la Gestión de calidad.
- Apoyar en la Certificación a la Entidad en la NTCGP100:2009
- Apoyar el Mejorar el desempeño institucional
- Apoyar a orientar los esfuerzos de la Entidad en la Satisfacción del cliente

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación que se plantea guarda relación directa con los programas estratégicos para el Buen Gobierno, en la medida en que se relacionan con las políticas de desarrollo administrativo descritas, en el literal d), del artículo 3° del Decreto 2482 de 2012 “*Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión*”, así: “d) **Eficiencia administrativa.** Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado. Incluye, entre otros, los temas relacionados con gestión de calidad, eficiencia administrativa y cero papel, racionalización de trámites, modernización institucional, gestión de tecnologías de información y gestión documental”

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato a celebrar corresponde a un contrato de compra venta

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá las siguientes funciones: 1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes. 2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de **EL CONTRATISTA** copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s). 4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a **EL CONTRATISTA**. 5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente. 6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación. 7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no es superior al diez por ciento de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 se indica que de llegarse a presentar más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el proceso respectivo, la Entidad **NO** hará uso del sorteo contemplado en esta disposición.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de compra venta, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, MONTO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO

Estudios de mercado:

a. Análisis del Sector

En virtud de la ley 872 de 2003 *“Por la cual se crea el sistema integrado de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.”* en especial a lo que se refiere el artículo 2 ibídem *“El sistema de gestión de la calidad se desarrollará y se pondrá en funcionamiento en forma obligatoria en los organismos y entidades del Sector Central y del Sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, y en la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de las funciones propias de las demás ramas del Poder Público en el orden nacional.”*

Del análisis adelantado por la ANI para el desarrollo del objeto del presente proceso identificó que el sector que puede atender la necesidad planteada en el objeto del contrato, es el de la importación, producción, comercialización y distribución de material didáctico, entendido este, como aquel material informativo y permanente de trabajo; este tipo de material puede, como en el caso de la necesidad identificada estar materializada en productos de papelería tales como esferos cuadernos entre otros, productos de oficina entre otros, para lo cual, se han identificado un gran número de empresas y comercializadoras que tienen como finalidad desarrollar toda la cadena productiva y por cada una de las actividades descritas como obligaciones para el presente proceso.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

b. Análisis de la Demanda:

En relación con la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Agencia Nacional de Infraestructura identifico los procesos de contratación señalados en el cuadro relacionado a continuación.

ANTECEDENTES

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJECUCION	VALOR
2013	Ministerio de Transporte	Adquisición Y ENTREGA de material didáctico y de apoyo poro lo promoción, divulgación, sensibilización y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad-SGC y Modelo Estándar de Control Interno -MECI.	Treinta y cinco (35) días calendario,	(\$36.800.000) MCTE.
2011	INVIAS	“SOCIALIZAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS”	1 (un) mes	(\$13.000.000) MCTE.

c. Análisis de la Oferta:

En cuanto a la oferta del servicio en el mercado, La Agencia Nacional de Infraestructura identificó los siguientes costos relacionados con el suministro del material didáctico. La siguiente tabla resume la oferta identificada:

Cotizaciones recibidas por:

- CLAUDIA EVA HERNANDEZ CEPEDA
- NASER PUBLICIDAD Y MERCADEO
- AUROS COPIAS
- YAYA PROMOCION Y ACTIVACION SAS
- INGENIO PUBLICITARIO
- ENTERPRICE PROMOCIONALES


 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

TABLA COTIZACIONES	CLAUDIA EVA HERNANDEZ CEPEDA	NASER PUBLICIDAD Y MERCADEO	AUROS COPIAS	YAYA PROMOCION Y ACTIVACION SAS	INGENIO PUBLICITARIO	ENTERPRICE ART Y KRAFTS	PROMEDIO
Mouse pad	\$ 7,800	\$ 8,352	\$ 8,400	\$ 6,403	\$ 6,844	\$ 8,067	\$ 7,644
Cuaderno	\$ 16,200	\$ 17,284	\$ 20,532				\$ 18,005
USB			\$ 19,200	\$ 18,560	\$ 15,818		\$ 17,859
Bolsa Ecológica	\$ 2,800		\$ 3,501	\$ 2,912	\$ 3,380	\$ 4,024	\$ 3,323
Esfero ecológico	\$ 1,200	\$ 1,137	\$ 950	\$ 1,009	\$ 1,009	\$ 1,181	\$ 1,081
Yoyó redondo	\$ 1,250	\$ 1,624	\$ 1,399	\$ 1,415	\$ 1,160	\$ 2,233	\$ 1,514
Bola Terapeutica	\$ 1,450	\$ 1,450	\$ 1,850	\$ 1,699	\$ 1,945		\$ 1,679
Post IT	\$ 3,150		\$ 2,200	\$ 1,920		\$ 2,566	\$ 2,459

Tabla de oferta

	Valor Unitario incluido IVA	Unidades	Total
Mouse Pad	\$ 7,644	450	\$3,439,905
Cuaderno	\$ 18,005	450	\$8,102,400
USB	\$ 17,859	450	\$8,036,760
Bolsa Ecológica	\$ 3,323	450	\$1,495,487
Esfero ecológico	\$ 1,081	450	\$486,459
Yoyó redondo	\$ 1,514	450	\$681,087
Bola Terapéutica o anti estrés	\$ 1,679	450	\$755,496
Post IT	\$ 2,459	450	\$1,106,519

\$24,104,112

Para determinar los precios unitarios se promediaron las cotizaciones recibidas sin tener en cuenta alguna de menor o mayor valor por considerarlas que no son proporcionales con las demás cotizaciones recibidas.

Empalmar

Valor estimado del contrato:

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Agencia Nacional de Infraestructura.

Se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS M/L (\$24.104.112) incluyendo IVA** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación determinado

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

por los criterios y pautas fijadas de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo a su experiencia e idoneidad con el objeto contractual.

Rubro presupuestal: Con cargo al presupuesto de la vigencia 2014 del Rubro 520-600- 003. Implementación del sistema integrado de gestión y control Agencia Nacional de Infraestructura.

Forma de pago: La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un único pago- Una vez entregados a satisfacción los materiales didácticos y de apoyo listados en el presente contrato previo visto bueno del Supervisor. (Teniendo en cuenta lo establecido y solicitado en el ÍTEM Especificaciones Técnicas y la Oferta presentada por el Contratista)

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. **PLAZO:** Hasta Treinta (30) Días calendario contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva.** Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

7. **FACTORES DE VERIFICACIÓN:** La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
 2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
 4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
 5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
 6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
 7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
 8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
- Los anteriores requisitos serán desarrollados en el documento de Invitación Pública.
9. Rut actualizado

b. Verificación de Requisitos Técnicos:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

- (i) Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo (1) y máximo (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar la certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

(ii) Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: *“La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios con IVA indicados en el Anexo 4. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Se verificará que el valor consignado en las casillas correspondientes al “valor total oferta económica)” sea el producto de multiplicar el valor unitario por la cantidad estimada por cada ítem y la suma de los ítems correspondientes. En caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total por ítem, realizando la operación indicada. NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO. Realizada la operación anterior, si a ello hubiere lugar, se determinará cual fue la propuesta de MENOR VALOR.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos (Anexo No.4). En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario la Agencia efectuara dicho ajuste por defecto y será este el valor que se tendrá en cuenta para todos los efectos.


El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuestas.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado y radicado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de las mismas.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia hará uso del procedimiento establecido en el Decreto 1510 de 2013.

8. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 734 de 2012, teniendo en cuenta la tipología contractual así como la naturaleza de las obligaciones del contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura, estima, tipifica y asigna los riesgos previsible que se señalan en la matriz adjunta, los cuales, son aceptados por el contratista con la suscripción del contrato.

Tipificación: la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se relaciona en la siguiente tabla de riesgos elaborada por el Grupo Interno de Trabajo de Riesgos.



Estimación de Riesgos - Metodología Valor esperado del Riesgo (VeR)




Contratación

Número de riesgos identificados	14
Valor del contrato	\$ 24,104,112
Valor Estimado del riesgo	\$ 3,148,600

Iniciar
Escenario CONPES 3714
Medio

* Metodología realizada con base en los lineamientos del CONPES 3714 de 2011 y las guías de riesgo de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con lo establecido en el decreto 1510 de 2013. Constituye un ejercicio de estimación de riesgos inherentes a los proyectos de infraestructura que no sustituye a las metodologías de riesgo, para eventos en zonas relevantes, realizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Privado	Mayores Costos	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 542,343
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mayor costo por remuneración al personal	Privado	Mayores Costos	Número de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto, por obras no ejecutables o parcialmente ejecutables.	Bajo	Bajo	\$ 15,065
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	Privado	Mayor costo	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	Bajo	Bajo	\$ 15,065

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Código: GADF-F-025	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 001	
	FORMATO		Fecha: 14/11/2013	
	ESTUDIOS PREVIOS			

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del oferente	Privado	Mayores Costos y Plazos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 1,220,271
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Programación de visitas técnicas efectivas al proyecto.	No Aplica	Mayores costos	Durante la ejecución del proyecto se deben programar visitas técnicas, las cuales pueden no ser efectivas en la medida en que no se logran los objetivos, siendo necesario realizar una reprogramación de estas, lo que puede generar un mayor costo.	Bajo	Alto	
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mayores cantidades de equipos a las inicialmente previstas	No Aplica	Mayores costos	La cantidad de equipos es mayor a la prevista para cumplir por parte del oferente con sus obligaciones contractuales.	Bajo	Bajo	
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	No Aplica	Mayores costos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.	Medio-Alto	Bajo	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mayor costo por mayor valor de adquisición, mantenimiento o reposición de los equipos	No Aplica	Mayores costos	Incremento en el costo de equipos adquiridos y/o de servicios subcontratados por el oferente, así como su mantenimiento o reposición.	Medio-Bajo	Bajo	
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Costos en la verificación y seguimiento del proyecto	No Aplica	Mayores costos	Mayor costo por la realización de mediciones adicionales de los indicadores para entrega de producto, así como los demás indicadores asociados al seguimiento del oferente, en el evento en que los resultados reportados por la misma requieran ser realizados nuevamente.	Medio-Alto	Medio-Bajo	
10	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Eventuales fallos en las telecomunicaciones y requisitos de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato	No Aplica	Mayores costos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo en caso de presentarse la necesidad de implementar nuevos desarrollos tecnológicos para el cumplimiento del objeto del contrato.	Bajo	Alto	
11	General	Externo	Contratación	Financiación	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato.	Privado	Mayores costos	El contratista deberá contar con la liquidez y fortaleza financiera que le permita llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato.	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 1,220,271
12	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en normatividad	Privado	Mayores costos	Se refiere a cambios adversos en los resultados del oferente debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Bajo	Medio-Alto	\$ 135,586
13	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos Asegurables	Privado					
14	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos no Asegurables	Público					

Proyectó Felipe Arbelaez Jaramillo

Revisó: Nydia Esperanza Alfaro Cubillos
Gerencia de Riesgos VPRE*

*Vistos buenos con relación a la verificación de ajuste del ejercicio a lineamientos de política de riesgo establecidos en los documentos Conpes que rigen la materia. El ejercicio de estimación (cualitativa y cuantitativa) de riesgos es desarrollado por el equipo de trabajo del proyecto.
Nota: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación de los oferentes analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenta para efectos de hacerse adjudicatario(s) del contrato.
La valoración que se presenta en esta matriz es un ejercicio de referencia que no podrá ser tomado como base para reclamaciones futuras ni dará derecho a reembolso de costos o reconocimientos adicionales.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, en los términos señalados en el Decreto 1510 de 2013, así:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Garantizar la calidad de los bienes ofertados a la Agencia en desarrollo del contrato a celebrar.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y dos (2) meses más

ORIGINAL FIRMADO POR

CESAR AUGUSTO PEÑALOZA PABON

Coordinador G.I.T. Planeación

Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno

Elaboró: Felipe Arbelaez Jaramillo – VPRE

Revisó: Nydia Esperanza Alfaro - VPRE